



ESPAÑA

19 ES	11	NUMERO	10 Y
	21	290825	
	22	FECHA DE PRESENTACION	
		6.12.85	

MODELO DE UTILIDAD

16 ABR. 1986

30) PRIORIDADES	32) FECHA	33) PAIS
31) NUMERO		

47) FECHA DE PUBLICIDAD	61) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	G11B15/66

53) TITULO DE LA INVENCIÓN
CARTUCHO PARA CINTA IMPRESORA, PERFECCIONADO.

71) SOLICITANTE (S)
INTERNACIONAL DE ORGANIZACION Y SERVICIOS, S.A. (INORSA)

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Crtra. Castellar, 298 a 302 - TERRASSA (Barcelona)

72) INVENTOR (ES)

73) TITULAR (ES)

74) REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 ..... Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 El objeto de la presente invención, tal como se  
expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, con-  
siste en un cartucho para cinta impresora, perfeccionado,  
el cual satisface perfectamente las exigencias técnicas  
5 y económicas, proporcionando unas cualidades funcionales  
extraordinariamente ventajosas. La disposición construc-  
tiva determina una primicia tecnológica en el sector, aten-  
diendo a las necesidades de un producto que supera a lo co-  
nocido debido a su capacidad de trabajo, a su fiabilidad  
10 y a las características innovadoras que aporta.

El referido cartucho consiste en una carcasa en  
cuyo interior incorpora un dispositivo de accionamiento pa-  
ra la cinta, la cual pasa también por un rodillo entintador  
que permite a dicha cinta estar permanentemente impregnada  
15 y, así, proporcionando un tiempo de uso indefinido, de modo  
que se evita su rápido desgaste, como sucede con las cintas  
convencionales.

El dispositivo de accionamiento de la cinta es aco-  
plado al accionador de la impresora, haciéndola avanzar inin-  
20 terrumplidamente durante todo el tiempo en que la máquina  
impresora se encuentra en funcionamiento. el entintado es  
efectuado por medio de un recipiente de tinta apropiado  
cuya boca vertedora es conectada a un pequeño orificio ex-  
terno que comunica con el referido rodillo entintador.

25 El cartucho es fácilmente acoplable en diversos  
tipos de impresora, especialmente para las que se integran  
en sistemas computerizados, teniendo para ello, en su parte  
posterior, dos soportes de enclavamiento para encajar me-  
diante presión en el base de la impresora.

30 Con el objeto de ilustrar convenientemente cuanto

1 hasta ahora hemos expuesto, se acompaña a la presente  
memoria descriptiva y formando parte integrante de ella,  
una hoja de dibujos en la que de un modo simplificado y  
esquemático se ha representado un ejemplo puramente ilus-  
5 trativo, no limitativo de las posibilidades prácticas de  
la realización material del cartucho.

En las figuras 1, 2 y 3 aparecen respectivamente  
las vistas de planta, perfil y alzado del cartucho.

10 En la figura 4 se representa una vista en planta  
del cartucho, donde se puede observar todo su interior  
con los dispositivos de accionamiento y de entintado.

15 El cartucho está constituido por la carcasa 1  
con la tapa 2, cuyos extremos y frontalmente se prolongan  
mediante las dos paredes 3 que rematan en el reborde cilín-  
drico 19. Dichas paredes 3 presentan unos canales que comu-  
nican con el interior de la carcasa 1, estableciendo el  
canal de entrada 4 y el canal de salida 5 para la cinta im-  
presora 18. ...

20 El canal de salida 5 es de mayor longitud que el  
de entrada 4 y aquel ofrece la boca ensanchada 6 dentro  
de la carcasa 1. ...

25 La carcasa 1 incorpora en su cara posterior los  
dos soportes de enclavamiento 17 que estan destinados a  
establecer el acoplamiento del conjunto en la máquina im-  
presora.

30 En el interior de la carcasa 1 se ha previsto el  
tabique divisor 15, el cual determina sendos recintos. El  
menor de dichos recintos está ocupado por los dispositivo  
de accionamiento y entintado de la cinta impresora 18, mien-  
tras que el otro recinto constituye un alojamiento acumula-

1 tivo de dicha cinta 18.

En el recinto menor de la carcasa 1, en transferen-  
cia con el canal de entrada 4, se ha previsto el rodillo en-  
tintador 7 para la cinta impresora 18 y el rodillo de guía  
5 8 que presiona la cinta 18 contra el rodillo entintador 7,  
el cual es preferentemente poroso y sobre él se dispone el  
orificio 16 practicado en la tapa 2 del cartucho para reci-  
bir la tinta procedente de un recipiente adecuado.

Tras los rodillos entintador 7 y de guía 8 se ha  
10 dispuesto el dispositivo de accionamiento de la cinta 18,  
el cual está compuesto por el cilindro 9 que en sus dos  
extremos incorpora los anillos flexibles 10 y que se prolon-  
ga emergiendo al exterior, a través de un orificio practica-  
do en la tapa 2, mediante el apéndice cilíndrico 11 que está  
15 perifericamente estriado y presenta la entalla diametral 12  
para acoplarse al accionador de la cinta 18 previsto en la  
máquina impresora.

Contra los bordes de los anillos flexibles 10 se  
20 apoya la lámina flexible 13, la cual está fijada al lateral  
de la carcasa 1 mediante el soporte 14 para asegurar el a-  
rrastre de la cinta 18.

La cinta impresora 18 es continua y en el interior  
de la carcasa 1 queda colocada de forma acumulada, mante-  
niendo no obstante una posición vertical en relación con  
25 el plano de fondo de dicha carcasa 1.

La referida cinta 18, emerge del canal de salida  
5, es tensada entre las paredes 3 que prolongan frontalmen-  
te la carcasa 1, se introduce en el canal de entrada 4, pasa  
por los rodillos entintador 7 y de guía 8 y es traccionada  
30 por los anillos flexibles 10 del dispositivo de accionamien

1 to, contra los cuales es presionada por la cinta flexible  
13.

El posicionamiento acumulado de la cinta impresora 18 en el interior de la carcasa 1 está mostrado detalladamente en la figura 4, mientras que las particularidades funcionales de los dispositivos de entintado y de accionamiento pueden observarse en la figura 5.

10 Debidamente conectado el cartucho en la máquina impresora a través de los soportes de enclavamiento 17, el dispositivo de accionamiento de la cinta 18 se acopla al elemento accionador de la referida impresora, de modo que su giro determina la tracción de la cinta 18 a través de los anillos 10 en colaboración con la lámina flexible 13, produciéndose simultáneamente el entintado de la cinta mediante el rodillo 7, el cual es impregnado a través del orificio 16 con la tinta procedente de un envase adecuadamente acoplado al referido orificio 16.

15 La cinta 18, a la salida de los anillos 10 es introducida en el recinto correspondiente de la carcasa 1, mientras que a través de la boca ensanchada 6 es extraída por el canal de salida 5, debido a la tracción ejercida por los propios dispositivos de accionamiento al ser continua aquella cinta impresora 18.

20 Tal como se desprende de lo descrito e ilustrado, se trata de un conjunto de grandes posibilidades y ventajas, para su aplicación en impresoras, especialmente cuando estas son computerizadas, siendo el cartucho extraordinariamente práctico y funcional debido a que la cinta impresora es entintada durante su movimiento y, por tanto, estando permanentemente en condiciones de máxima eficacia, proporcionando

25

30

1 una vida útil considerablemente mayor, satisfaciendo en definitiva los requisitos de utilidad, duración y economía.

5 \_\_\_\_\_

10 \_\_\_\_\_

15 \_\_\_\_\_

20 \_\_\_\_\_

25 \_\_\_\_\_

30 \_\_\_\_\_



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia. . . . .

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre  
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
guientes:

1

1ª.- "CARTUCHO PARA CINTA IMPRESORA, PERFECCIONADO",  
caracterizado esencialmente porque está constituido por una  
carcasa con una tapa, cuyos extremos y frontalmente se  
prolonga mediante dos paredes rematadas en un reborde cilín-  
5 drico, presentando dichas paredes unos canales que comuni-  
can con el interior de la carcasa, estableciendo el canal  
de entrada y el canal de salida para la cinta impresora,  
siendo el canal de salida de mayor longitud que el de en-  
trada y con una boca ensanchada dentro de la carcasa, con  
10 la particularidad de que la carcasa incorpora en su cara pos-  
terior dos soportes de enclavamiento para el acoplamiento  
del conjunto en la máquina impresora.

15

2ª.- "CARTUCHO PARA CINTA IMPRESORA, PERFECCIONADO",  
según reivindicación anterior, caracterizado esencialmente  
porque en el interior de la carcasa se ha previsto un ta-  
bique divisor que establece sendos recintos, estando el  
menor de ellos ocupado por los dispositivos de accionamien-  
to y entintado de la cinta impresora, mientras que el otro  
recinto constituye un alojamiento acumulativo de dicha cin-  
20 ta.

20

25

3ª.- "CARTUCHO PARA CINTA IMPRESORA, PERFECCIONADO",  
según reivindicaciones anteriores, caracterizado esencial-  
mente porque en el recinto menor de la carcasa; en trans-  
ferencia con el canal de entrada, se ha previsto un rodillo  
entintador para la cinta impresora y un rodillo de guía  
que presiona la cinta contra el rodillo entintador, el cual  
es preferentemente poroso y sobre él se dispone un orificio  
practicado en la tapa del cartucho.

30

1           4ª.- "CARTUCHO PARA CINTA IMPRESORA, PERFECCIONADO",  
según reivindicaciones anteriores, caracterizado esencialmen  
te porque tras los rodillos entintador y de guía se ha dis-  
puesto el dispositivo de accionamiento de la cinta, el cual  
5           está compuesto por un cilindro que en sus dos extremos incor  
pora unos anillos flexibles y que se prolonga emergiendo  
al exterior, a través de un orificio practicado en la tapa,  
mediante un apéndice cilíndrico perifericamente estriado  
y con una entalla diametral para constituir el elemento  
10           de acoplamiento respecto al accionador de la cinta previsto  
en la máquina impresora; con la particularidad de que con-  
tra los bordes de los anillos flexibles se apoya una lámi-  
na flexible fijada al lateral de la carcasa mediante un  
soporte.

15           5ª.- "CARTUCHO PARA CINTA IMPRESORA, PERFECCIONADO",  
según reivindicaciones anteriores, caracterizado esencial-  
mente porque la cinta es continua y en el interior de la car-  
casa queda colocada de forma acumulada, manteniendo una po-  
sición vertical en relación con el plano de fondo de dicha  
20           carcasa; de modo que la referida cinta, emergiendo del  
canal de salida, es tensada entre las paredes que prolon-  
gan frontalmente la carcasa, es introducida en el canal de  
entrada, pasa por los rodillos entintador y de guía y es trac-  
cionada por los anillos flexibles del dispositivo de accio-  
25           namiento, contra los cuales es presionada por la cinta fle-  
xible.

---

1                   6ª.- Se reivindica por último como objeto sobre  
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:  
"CARTUCHO PARA CINTA IMPRESORA, PERFECCIONADO".

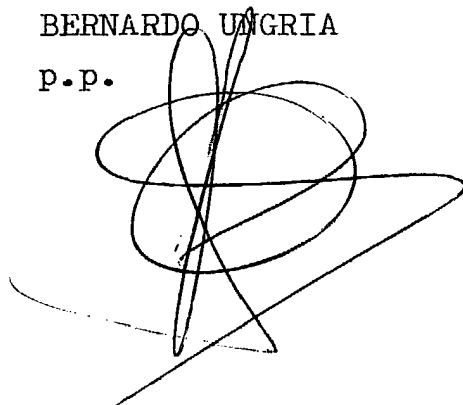
5                   Todo conforme queda descrito y reivindicado en  
la presente memoria descriptiva que consta de once pági-  
nas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 6 de Diciembre 1.985

10

BERNARDO UNGRIA

p.p.



15

•••••  
•••••  
•••••  
•••••  
•••••  
•••••

20

25

30

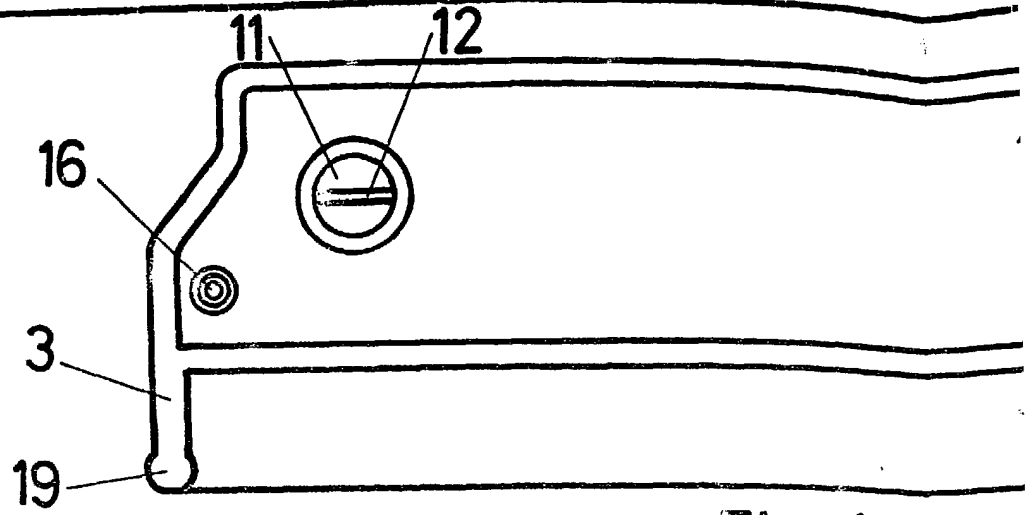


Fig. 1

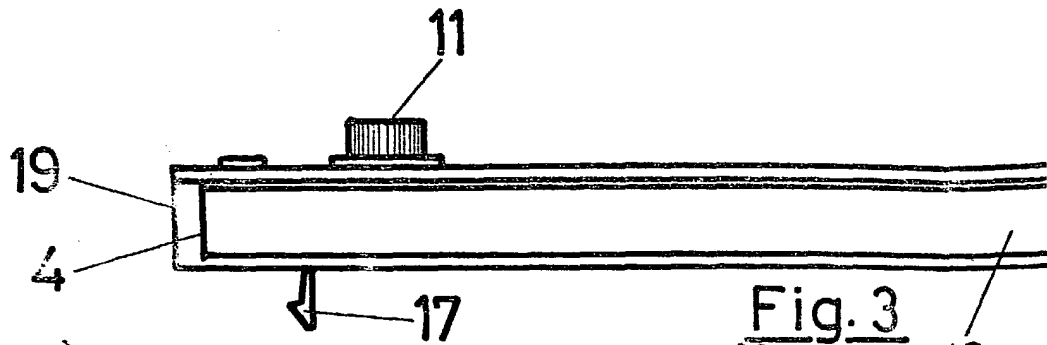


Fig. 3

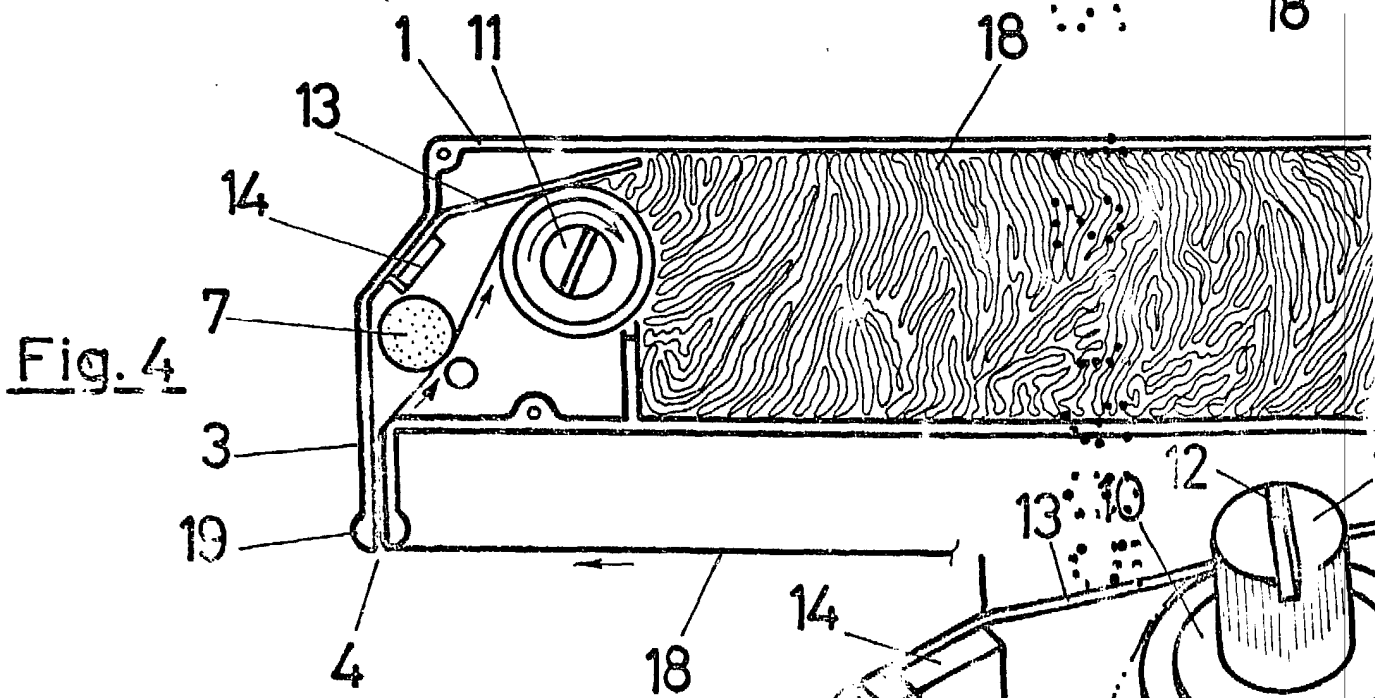


Fig. 4

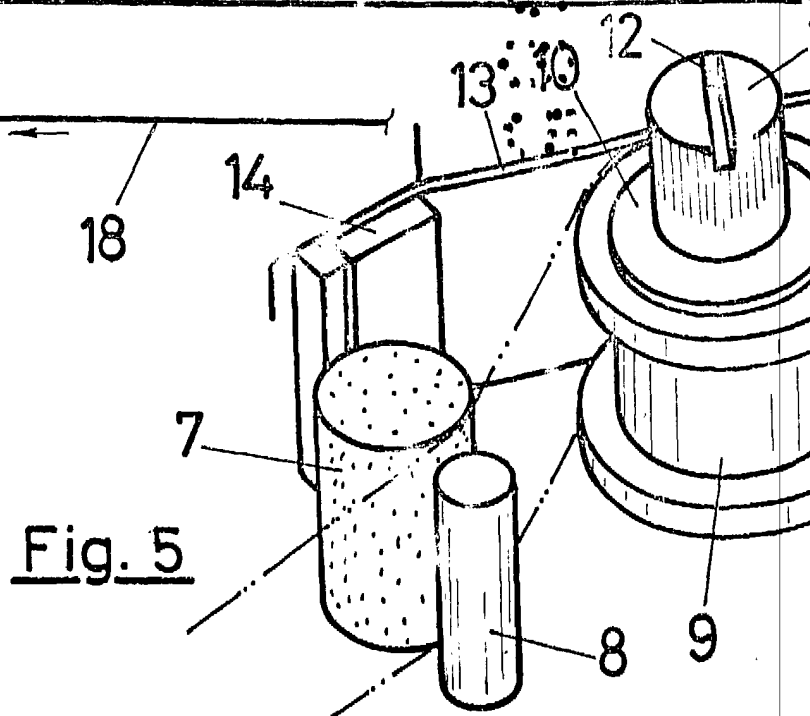
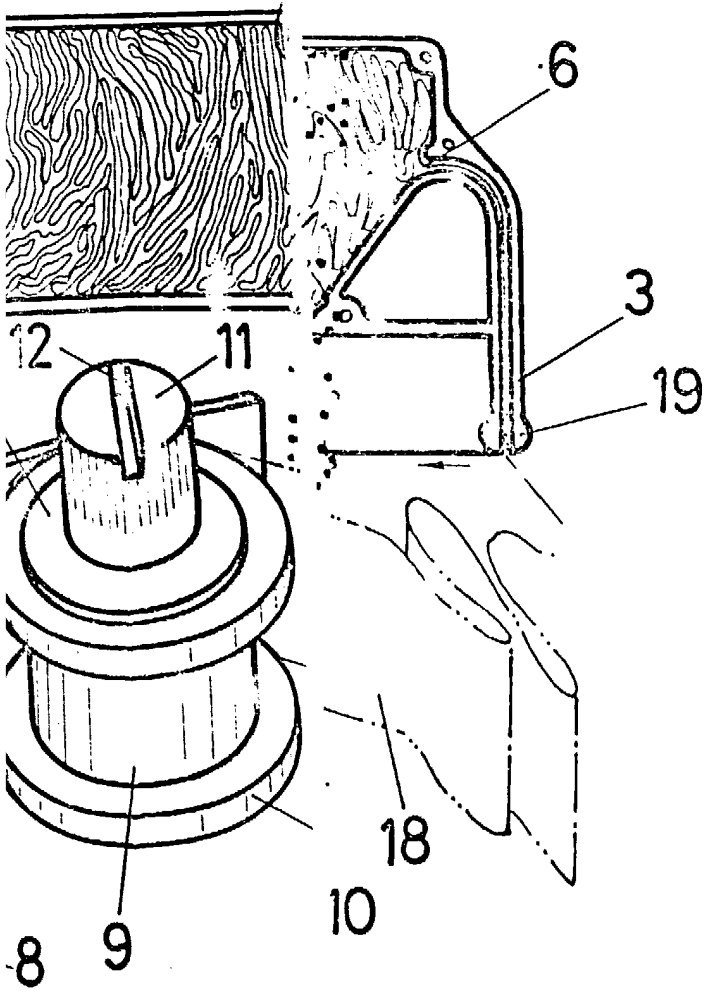
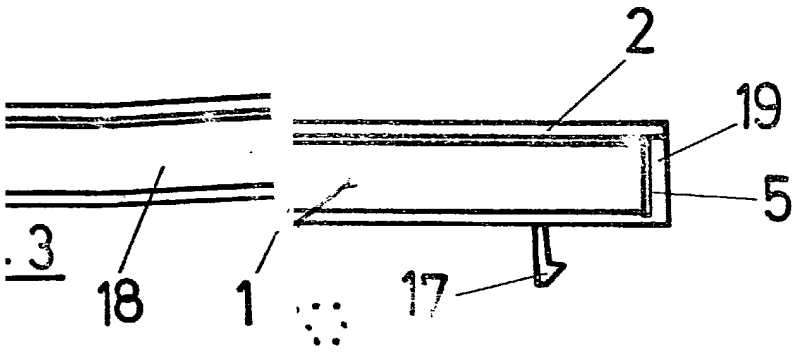
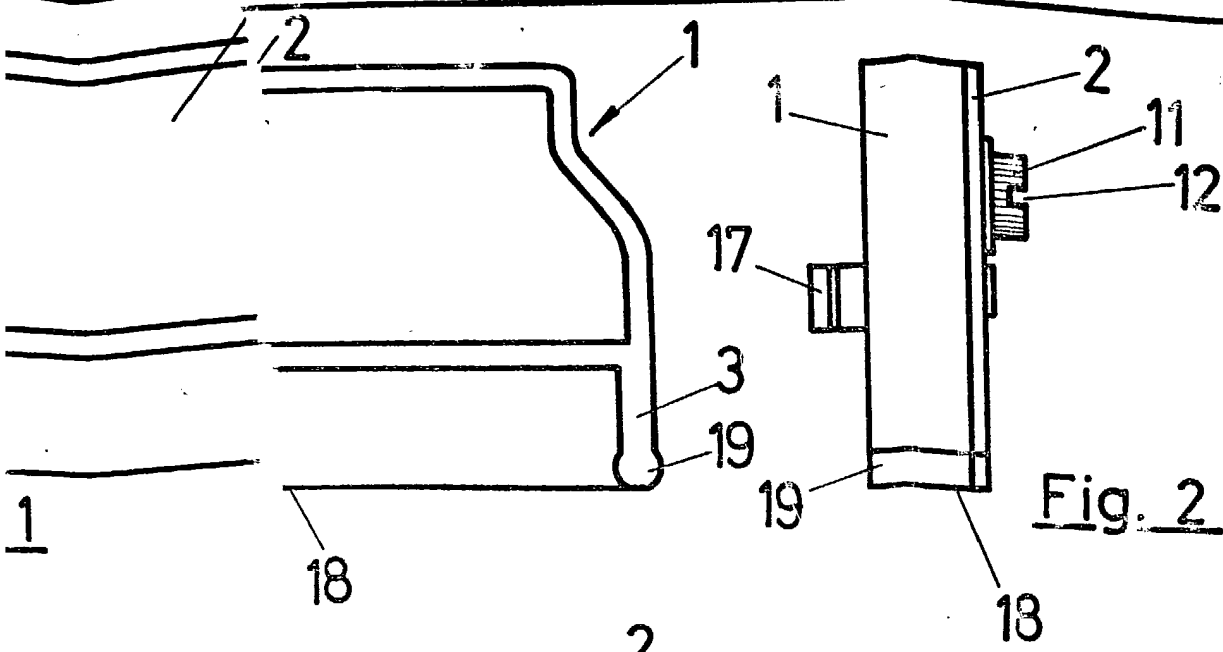


Fig. 5



ESCALA VARIABLE  
 Madrid, 6 de Diciembre de 1985  
 BERNARDO UNGRIA  
 P. P.

